





03252-20

San Juan de Pasto (Nariño), 28 de agosto de 2020

Señor:

JAIME ANDRES GUERRERO FIGUEROA

Email: andresquerrer27@gmail.com

Pilcuán, Imués

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del

once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto

Rumichaca – Pasto (El "Contrato de Concesión").

Asunto:

Respuesta a Solicitud con Radicado R002026-20 de fecha

24 de agosto de 2020 - Solicitud de mejora paso

transitorio Pilcuán, Imués, UF 3.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca - Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP Nº 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Así mismo, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., al manifestar su compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial "Rumichaca - Pasto", puede asegurarle que el proyecto en mención, traerá beneficios tanto en costos como en tiempo de recorrido, a toda la comunidad a lo largo del corredor.

En línea de lo expuesto, comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación antes referida, en los siguientes términos:

Las actividades de labor de este Consorcio Constructor se ejecutan en cumplimiento de los planes de obra, ambientales y de seguridad, que cobijan al personal propio de esta empresa y, a los terceros que de ella se verán beneficiados; en ese sentido, se han implementado las medidas de mitigación requeridas, de manera periódica; no obstante, ante algunos factores externos que ocasionan imprevistos a lo aquí descrito, el Consorcio Constructor ha actuado de manera oportuna, reiterando su compromiso en la ejecución de obras con responsabilidad social y ambiental, sin embargo, ante cualquier molestia ocasionada, presentamos disculpas.

Para el caso en particular, respecto del paso transitorio en el sector de Pilcuán, se informa que el día veintinueve (29) de agosto del año en curso, se realizarán las labores de pavimentación requeridas en el sector, aclarando que, durante el fin de semana, se pasará el tráfico bajo el puente; adicional a lo anterior, se implementará con el equipo ambiental de

Página 1 de 2





03252-20

la Constructora, las labores de limpieza necesarias que mejoren las condiciones de las áreas que continúan en intervención.

Permanezca en confianza de que la Concesionaria Unión vial del Sur y, el Consorcio Constructor, están en la mayor disposición de aunar esfuerzos para llegar a un término de obra a satisfacción, misma que pueda contribuir al desarrollo de la región; así las cosas, habiendo proporcionado respuesta a la petición aquí relacionada, procederemos al cierre de la misma.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,



GERMANANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: L. López - CSH - A. Romero

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. - R.D.L. - E. De La Portilla Remisión: RP-CM-CVUS-CSH-G-DI-009967



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 03252-20 Respuesta a Solicitud con Radicado R002026-20 de fecha 24 de agosto de 2020 - Solicitud de mejora paso transitorio Pilcuán. Imués. UF 3.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

28 de agosto de 2020, 15:50

Para: andresguerrer27@gmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen díaSeñor:

JAIME ANDRES GUERRERO FIGUEROA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 03252-20 para su conocimiento, en respuesta al radicado R002026-20

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur







www.uniondelsur.co

